

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 413.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Memorándum N° 40, de fecha 16 de enero de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la modificación en el sistema computacional del tipo, giro y domicilio de la Patente Microempresa Familiar de Jhanet Jhakelin Aguilar Colque, Rol N°207477.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, del tipo de patente perteneciente al contribuyente **Jhanet Jhakelin Aguilar Colque**, Rol N°207477, en razón del Memorándum N° 40, de fecha 16 de enero de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, quedando para todos los efectos legales como **Patente Comercial**.
- 2.- Autorícese la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, del giro de la Patente Comercial del contribuyente **Jhanet Jhakelin Aguilar Colque**, Rol N°207477, en razón del Memorándum N° 40, de fecha 16 de enero de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, quedando para todos los efectos legales como **Minimarket**.
- 3.- Autorícese la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, del domicilio de la Patente Comercial del contribuyente **Jhanet Jhakelin Aguilar Colque**, Rol N°207477, en razón del Memorándum N° 40, de fecha 16 de enero de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, quedando para todos los efectos legales como **Calle Italia #3138 Local 1**.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), a través de su Departamento de Rentas Municipales, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL